



Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN PRES. CAFITT N° 101 /2013

VISTO:

La Actuación N° 24120/13; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Horacio G. Corti, en su carácter de
Presidente del Centro de Planificación Estratégica, solicita a la
Presidencia del Consejo la realización de un concurso abierto de pintura
para que la obra seleccionada sea expuesta en el hall de entrada de la
Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario sita
en Hipólito Yrigoyen 932.

Que en tal sentido, adjunta las bases y condiciones
del concurso, proponiendo que el jurado sea integrado por el Presidente
del Consejo, el Presidente y Vicepresidente de la Cámara mencionada
precedentemente, y los artistas Daniel Santoro y Eduardo Stupia.

Que el Dr. Corti propone fomentar la participación
otorgando un premio de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) para el artista
ganador, y hacer una previsión de Pesos Treinta Mil (\$30.000) para la
adquisición de materiales. Agregó que el jurado estaría integrado por 3
miembros al Consejo cuyos honorarios ascenderían a Pesos Quince Mil
(\$15.000) por cada uno. En canto a la difusión del concurso en cuestión
estimo los gastos en Pesos Sesenta Mil (\$60.000).

Que a fs. 7/8 la Dirección General de Asuntos
Jurídicos, dictaminó indicando que no tiene objeciones para la realización
del concurso y considera adecuadas las bases y condiciones propuestas
a fs. 1. Asimismo, observa la falta de afectación presupuestaria.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia
de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología
de la Información y Telecomunicaciones.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Que el Presidente de la Comisión resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión (art. 16.4 de la Res. CM Nº 206/2004).

Que considerando que la Comisión no prevé reuniones hasta el próximo año, resulta conveniente impulsar el trámite emitiendo los actos pertinentes.

Que la ley orgánica del Consejo de la Magistratura establece en el art. 29 las competencias de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, entre ellas ejecutar el presupuesto del Poder Judicial, como también la de organizar y mantener la necesidad de infraestructura de los organismos que integran el servicio de Justicia de la Ciudad.

Que el curso propuesto se inserta en el marco de las Sextas Jornadas de Planificación Estratégica en la Justicia de la Ciudad, en la que se llevó a cabo un panel denominado “Justicia, Cultura y Artes”, y en tal sentido el Centro de Planificación Estratégica elaboró una propuesta para convocar a artistas a un concurso abierto para la elaboración de una pintura en gran formato sobre la Justicia, la cual embellecerá el inmueble donde se asientan tribunales de la Ciudad.

Que existiendo recursos presupuestarios resulta razonable autorizar el gasto que permita impulsar el presente concurso.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM Nº 344/2005,

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto de las siguientes sumas: Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) en concepto de premio para el artista ganador, Pesos Treinta Mil (\$30.000) para adquisición de materiales, Pesos Cuarenta y



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

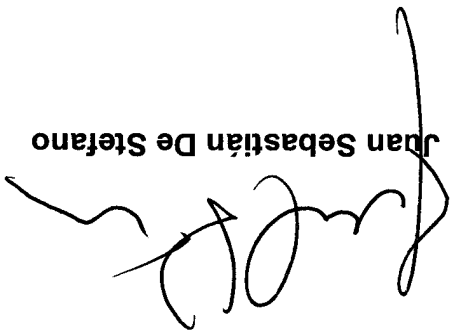
Cinco Mil (\$45.000) para honorarios de jurado, y Pesos Sesenta Mil (\$60.000) para difusión del concurso “Premio Buenos Aires y la Justicia”, y la realización de una pintura en gran formato en la sede de Hipólito Yrigoyen 932.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a instrumentar las afectaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 3º: Incorporarse el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Presidencia del Centro de Planificación Estratégica y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 101 / 2013


Juan Sebastián De Stefano